



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de marzo de 2007

Expediente N° 8005/04

RES. D. Cs. Ex. N° 070/07

VISTO:

Las equivalencias parciales otorgadas en varias asignaturas, en algunos casos condicionales, Res. D. Cs. Ex. N° 150/04, a la alumna Placco, Cora – L.U. N° 211.331;

El informe de la cátedra, que corre agregado a fs. 125, de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. Placco, Cora – L.U. N° 211.331, equivalencia de la asignatura aprobada en la carrera de Bioingeniería (Universidad Nacional de Entre Ríos, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Energías Renovables (Plan 1997), de esta Unidad Académica, según se detalla:

LICENCIATURA EN ENERGIAS RENOVABLES (CARRERA ACTUAL)		BIOINGENIERÍA (UNIVERSIDAD NAC. ENTRE RIOS) (CARRERA DE ORIGEN)
MECANICA DE FLUIDOS	Por	Mecánica de los Fluidos, con nota 8 (ocho), + Prueba Complementaria <u>YA APROBADA.</u>

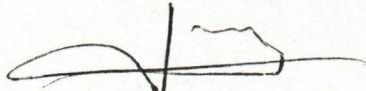
Es: 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.

ARTICULO 2°: Vuelva al Departamento de Alumnos para su registro y notificación correspondiente a la alumna solicitante. Cumplido. RESERVESE.

Get


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas